

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Empresa José Rodríguez Martínez a favor de «María Jesús Merodio Aurrecoechea e Hijos.»

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 19 de mayo de 1971, por la que a petición de doña María Jesús Merodio Aurrecoechea, en nombre propio y en el de sus dos únicas hijas menores, solicitando el cambio de titularidad a su favor del acta de concierto suscrita por su difunto esposo, don José Rodríguez Martínez, para acoger a la acción concertada de ganado vacuno de carne una explotación pecuaria sita en Oviedo, se le transfieren los beneficios concedidos como consecuencia de aquella acta de concierto.

Y teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de junio de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 del mes de julio siguiente, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la industria de don José Rodríguez Martínez, previamente clasificada en el Sector Ganadero.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, y de acuerdo con el de Agricultura, ha dispuesto el cambio de titularidad de la industria de que se trata, por lo que se transfieren los beneficios concedidos recogidos en la Orden de 17 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio siguiente), y por las razones expuestas, a la Empresa «María Jesús Merodio Aurrecoechea e Hijos», que se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Empresa Francisco Romero Rey a favor de «Granja Romero, S. A.», y se amplian los beneficios fiscales concedidos en 29 de mayo de 1967.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de diciembre de 1970 por la que a petición formulada por don Francisco Romero Rey se transfieren los beneficios concedidos en el acta de concierto para acoger a la acción de ganado vacuno de carne una explotación pecuaria en San Saturnino (La Coruña), a favor de la Sociedad denominada «Granja Romero, S. A.»

Y teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de mayo de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio siguiente, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la producción de ganado vacuno de carne de don Francisco Romero Rey, previamente clasificada en el Sector Ganadero.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, y de acuerdo con el de Agricultura, ha dispuesto el cambio de titularidad de la industria de que se trata, por lo que se transfieren los beneficios concedidos, recogidos en la Orden de 29 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio siguiente), ampliándose al de reducción del 95 por 100 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto a los actos de constitución o ampliación de capital de la Sociedad, a la Empresa «Granja Romero, S. A.» que se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Empresa Eduardo Rojas y Ordóñez a favor de «Sageras y Alcazaren, S. A.», y se amplian los beneficios fiscales concedidos en 15 de marzo de 1968.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 7 de julio de 1971 por la que a petición formulada por don Eduardo Rojas y Ordóñez, se transfieren los beneficios concedidos a la explotación pecuaria acogida a la acción concertada de ganado vacuno de carne, sita en La Encina y Fuenteguinaldo (Salamanca), a favor de la Entidad mercantil a constituir denominada «Sageras y Alcazaren, Sociedad Anónima».

Y teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de marzo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de marzo de 1968, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la industria de don Eduardo Rojas y Ordóñez, previamente clasificada en el Sector Ganadero.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, y de acuerdo con el de Agricultura, ha dispuesto el cambio de titularidad de la industria de que se trata, por lo que se transfieren los beneficios concedidos, recogidos en la Orden de 15 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de marzo siguiente), ampliándose al de reducción del 95 por 100 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto al acto de constitución o ampliación de capital de la Sociedad, dentro del plazo de vigencia de los beneficios que se transfieren, a la Empresa «Sageras y Alcazaren, S. A.», que se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la vigente legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Empresa Eduardo Dávalos Linares a favor de «Explotaciones Ganaderas Ema, S. A.», y se amplian los beneficios fiscales concedidos en 30 de enero de 1971.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 17 de noviembre de 1970 por la que a petición formulada por don Eduardo Dávalos Linares, titular del acta de concierto suscrita para acoger a la acción concertada de ganado vacuno de carne una explotación pecuaria sita en Molina de Segura (Murcia), se transfieren los beneficios concedidos a la Empresa «Explotaciones Ganaderas Ema, S. A.»

Y teniendo en cuenta que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de enero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de febrero siguiente, se concedieron los beneficios de carácter fiscal a la indicada industria de don Eduardo Dávalos Linares, previamente clasificada en el Sector Ganadero.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, y de acuerdo con el de Agricultura, ha dispuesto el cambio de titularidad de la industria de que se trata, por lo que se transfieren los beneficios concedidos recogidos en la Orden de 30 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero siguiente), ampliándose al de reducción del 95 por 100 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto al acto de constitución o de ampliación de capital de la Sociedad, dentro del plazo de vigencia de los beneficios que se transfieren, a la Empresa «Explotaciones Ganaderas Ema, S. A.», que se entenderán otorgados a todos los efectos, en su lugar y con la misma finalidad, y la que asumirá igualmente las obligaciones establecidas en la actual legislación sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.